



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 10:00 horas del día 22 de febrero de 2005, en la Sala de la Planta Baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México D.F., se reunieron los servidores públicos de FONACOT designados para presidir los trabajos de la Licitación Pública Nacional No. 14120001-006-05 y licitantes que adquirieron las bases con el objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jaqueline P. Gutierrez Bautista.	Representante de la Subdirección General de Administración.
Lic. Celia Nájera Alarcón.	Representante del Área Jurídica.
C.P. Mario Villalobos Rosas.	Representante del Órgano Interno de Control de FONACOT.
Lic. Miguel Roa Azcarate	Asesor de Seguros

Por parte de los proveedores que adquirieron las bases de la licitación y que se presentaron a esta junta de aclaraciones.

C. Antonio Efraín Bañuelos Quiroz	SEGUROS BANORTE GENERALI S.A. DE C.V.
C. José Luis Colin Ruiz	SEGUROS COMERCIAL AMERICA S.A. DE C.V.
C. Alfonso Jefté Moreno Ordoñez	ASEGURADORA INTERACCIONES, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

La Lic. Jacqueline P. Gutierrez Bautista, Representante de la Subdirección General de Administración, dio la bienvenida a los licitantes que participaron.

A continuación previa verificación de los comprobantes de pago de las bases se procedió a dar lectura a las respuestas de las preguntas presentadas por las empresas, las cuales se atendieron de conformidad con el punto 2.1, de las Bases de la licitación que nos ocupa, las que tienen un carácter orientador que permitirá a los licitantes presentar en forma correcta sus propuestas.

BANORTE GENERALI S.A. DE C.V.

1.-FAVOR DE PROPORCIONAR EL DESGLOSE DE VALORES POR UBICACIÓN, QUE USTEDES SEÑALAN COMO: EDIFICIO: \$ 80, 607,000.00 M.N. ASI COMO MOBILIARIO, EQUIPO Y CONTENIDOS EN GENERAL DE \$ 55, 000,000.00

R.- Se les Proporcionara la lista de ubicaciones y la suma de contenidos, es la totalidad de los mismos, la concentración mayor es en el Edificio de Insurgentes Sur No. 452, Col Roma Sur.

2.- MUCHO AGRADECEREMOS QUE SE NOS CONFIRMEN SI LOS VALORES TOTALES DECLARADOS QUE CORRESPONDEN A \$ 135, 607,000.00 SON VALORES DE REPOSICION NUEVOS AL CIERRE DEL 2004.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

R.- Si, Es correcto

3.- FAVOR DE CONFIRMAR SI EL SUBLIMITE DE RESPONSABILIDAD SOLICITADO DE \$ 66, 000,000.00 CORRESPONDE AL LMITE DE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO.

R.- Si, Es correcto

4.- ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION SI PARA REMOCION DE ESCOMBROS EL PORCENTAJE SOLICITADO DEL 15 % DE LA UBICACIÓN AFECTADA ES UN SUBLIMITE DE LOS \$ 66, 000,000.00

R.- Si, es correcto

5.- MUCHO APRECIAREMOS EL ACLARAR SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACION EL NO ELIMINAR LA CLAUSULA DE "PROPORCION INDEMNIZABLE"

R.- Si, es correcto.

6.- FAVOR DE INDICAR CUAL FUE EL CRITERIO PARA DETERMINAR EL SUBLIMITE DE \$ 66, 000,000.00 MN.

R.- Se determina en función de la pérdida máxima probable.

7.- FAVOR DE INDICAR PROMEDIO DE AÑOS DE USO DE LOS CONTENIDOS Y EDIFICIOS.

R.- La mayor Parte de los equipos son nuevos, El Edificio de Insurgentes Sur tiene un año de remodelado y el edificio mas antiguo es el Almacén ubicado en Calle Cuauhtémoc No. 54. Col San Francisco Xocotitla

8.- MUCHO AGRADECEREMOS CONFIRMAR SI EL LA COBERTURA DE "GASTOS EXTRAORDINARIOS" SOLICITADO DE \$ 4, 000,000.00 CORRESPONDE A UN SUBLIMITE DE LOS \$ 66, 000,000.00 FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- Si, es correcto

9.- FAVOR DE PROPORCIONAR UNA RELACION DE INMUEBLES O EDIFICIOS PROPIOS.

R.- Se les proporcionara la lista de ubicaciones.

SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO

1.-FAVOR DE CONFIRMAR SI LOS VALORES DECLARADOS DE \$ 80, 000,000.00 SON A VALORES DE REPOSICION NUEVOS.

R.- Si, es correcto

2.- MUCHO AGRADECEREMOS PROPORCIONAR LA DESCRIPCION DEL EQUIPO DE MAYOR VALOR Y POR FAVOR SU VALOR RESPECTIVO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

R.- Es el Centro de Cómputo y Comunicación.

3.- FAVOR DE PROPORCIONAR RELACION DE EQUIPOS.

R.- No se cuenta con una relación, se esta actualizando y se le entregara al licitante ganador.

4.- INDICAR EL MONTO DE EQUIPOS EN EL EDIFICIO DE MAYOR CONCENTRACION DE LOS MISMOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- La mayor concentración de equipos es en el Edificio de Insurgentes Sur No. 452, Col Roma Sur.

5.- FAVOR DE INDICAR SI CUENTAN CON ALGUNA EMPRESA EXTERNA PARA APLICAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS MEDICOS.

R.- No aplica.

6.- FAVOR DE INDICAR AÑOS PROMEDIO DE USO DE LOS EQUIPOS.

R.- un 10% del equipo es mayor a 5 años, el resto del equipo tiene una antigüedad no mayor a tres años.

7.- FAVOR DE DESGLOSAR LOS VALORES PARA:

- A) EQUIPOS FIJOS.
- B) EQUIPOS MOVILES.

R.- Equipos Fijos. El valor corresponde al valor declarado
Equipos Móviles. Un total de 80 lap tops con un valor de \$1´600,000.00 integrado en el valor declarado.

ROTURA DE MAQUINARIA:

1.- FAVOR DE INDICAR LOS VALORES TOTALES DE REPOSICION AL 100% (COMO SI FUERAN NUEVOS)

R.- Si

2.- SE SOLICITA POR LO MENOS NOS INDIQUEN QUE TIPO DE EQUIPOS SON LOS QUE REQUIEREN DE ESTA COBERTURA FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- Elevadores, Sistema de Aire, Equipos de Oficina y Planta de luz



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

3.- FAVOR DE CONFIRMAR EL USO PROMEDIO DE LOS EQUIPOS.

R.- Propio de una oficina

4.- MUCHO APRECIAREMOS PROPORCIONARNOS LA DESCRIPCION DEL EQUIPO DE MAYOR VALOR.

R.- Planta de Luz.

5.- FAVOR DE INDICAR EL COSTO DEL EQUIPO DE MAYOR VALOR.

R.- El costo es de \$ 650,000.00

SEGURO DE ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO

1.- MUCHO AGRADECEREMOS EL PROPORCIONARNOS LAS MEDIDAS QUE SE TIENEN PARA EVITAR ROBOS.

R.- Vigilancia, Cámaras de Video, Detectores de metales, Sistema de Rayos X.

2.- SE SOLICITA INDICAR EN DEDUCIBLE UN MINIMO DE 100 DSMGVDF, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- No se acepta.

SEGURO DE DINERO Y/O VALORES

1.- FAVOR DE CONFIRMAR LOS LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD SOLICITADOS DE ESTA SECCION.

R.- Son los establecidos en las Bases

2.- MUCHO AGRADECEREMOS EL INDICAR LA UBICACIÓN DE MAYOR CONCENTRACION DE VALORES Y SUS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

R.- Insurgentes Sur No. 452, Vigilancia, Cámaras de Video, Detectores de metales, Sistema de Rayos X.

3.- FAVOR DE ESPECIFICAR A QUE SE REFERIREN A LO QUE INDICAN COMO BOLETOS.

R.- Son Boletos de Avión.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

4.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE SOLICITAN EN DEDUCIBLES UN MINIMO DE 100 DSMGVDF.

R.- No, es sin mínimo.

5.- SE SOLICITA UNA BREVE DESCRIPCION DEL CONCEPTO "COBRANZA A CLIENTES" Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE TIENEN PARA REALIZAR DICHA COBRANZA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- Es Cobranza-Clientes (efectivo) y las medidas de seguridad son: Vigilancia, Cámaras de Video, Detectores de metales, Sistema de Rayos X.

ANUNCIOS

1.-FAVOR DE PROPORCIONAR LA RELACION DE UBICACIONES DONDE SE ENCUENTRAN LOS ANUNCIOS.

R.- Son 6 y se ubican en Insurgentes Sur No. 452

2.- FAVOR DE INDICAR EL VALOR PROMEDIO POR CADA ANUNCIO.

R.- \$30,000 por cada uno

3.- MUCHO AGRADECEREMOS EL INDICAR SI LOS ANUNCIOS TAMBIEN ENCLUYEN LOS "ESPECTACULARES" O SEA LOS INSTALADOS FUERA DE LAS UBICACIONES OCUPADAS POR FONACOT.

R.- No.

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

1.-FAVOR DE PROPORCIONAR LA RELACION DE UBICACIONES PROPIAS Y ARRENDADAS.

R.- Se entrega lista de ubicaciones, propias y arrendadas

2.- FAVOR DE INDICA EL NUMERO DE EMPLEDADOS A NIVEL NACIONAL.

R.- Aproximadamente 820 empleados

3.- FAVOR DE INDICAR LOS RESPONSABLES DEL MANTENIMIENTO A LO ELEVADORES.

R.- Se efectúa por la misma fábrica.

TRANSPORTE CARGA

1.- FAVOR DE INDICAR EL MOVIMIENTO REAL EN PESOS DURANTE TODO EL 2005.

R.- \$ 10'000,000.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

2.- FAVOR DE SEÑALAR EL TIPO DE MERCANCIA QUE TRASLADAN.

R.- Propia de oficina

3.- FAVOR DE ACLARAR A QUE SE REFIEREN A LO SEÑALADO COMO CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE TERRESTRE.

R.- Auto o camiones propios o de servicio publico

ING. COMERCIAL AMERICA

1. Punto 8.1. Propuesta técnica

Quinto párrafo, indicar la forma en que se prestarán los servicios, mencionando la oficina responsable, funcionarios ejecutivos a cargo de la cuenta.

Agradeceremos a la convocante explique a que se refiere "por indicar la forma en que se prestarán los servicios", considerando que el servicio solicitado, es el indicado en el anexo no. 4, en el cual se indica el alcance de las pólizas solicitadas.

R.- Deberán de proporcionar quien es el responsable de la cuenta y quien es el encargado

2. Punto 8.2. Documentación complementaria

Inciso a), escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo no. 1 el cual forma parte de las presentes bases.

Agradeceremos a la convocante confirmar, que si el apoderado legal es la persona que presenta las propuestas, solo se requiere exhibir el anexo no.1, sin el poder o carta poder.

R.- Si Es correcto

3. Numeral 8.3 propuesta económica, anexo no. 6

A) favor de confirmarnos que la propuesta económica se presentará en formato libre, conteniendo como mínimo los requerimientos del anexo no. 6 así como las modificaciones que se realicen en la junta de aclaraciones.

R.- Apegarse a bases

B) favor de indicarnos la fecha que debemos establecer en el anexo 6 para presentar la propuesta económica.

R.- La fecha de entrega de las propuestas.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

4. Anexo no. 4 especificaciones técnicas del servicio

Favor de confirmar que la convocante solicita una sola partida conformada por tres pólizas, siendo estas las siguientes:

Póliza 1.- Póliza de seguro integral todo bien, todo riesgo, primer riesgo incluyendo los siguientes ramos:

Incendio (daño material y daño consecuencial); equipo electrónico, rotura de maquinaria, robo de contenidos; efectivo y valores; cristales, anuncios y responsabilidad civil general.

Póliza 2.- Transportes de carga

Póliza 3.- De vehículos

R.- Si, es una sola partida

PÓLIZA INTEGRAL

5. Favor de ratificar que los importes establecidos en los valores totales y limites de responsabilidad para todas y cada una de las secciones que' integran esta póliza están expresados en pesos mexicanos, moneda nacional.

R.- Si, es correcto

6. Incendio daños materiales a inmuebles y contenidos.

BIENES CUBIERTOS

A) Ya que solicitan amparar toda propiedad real o intereses del asegurado y toda vez que los conceptos "de cualquier tipo ó descripción" resultan muy amplios, agradeceremos dejarlos sin efecto o en su defecto y con objeto de evitar alguna confusión en el lamentable caso de alguna eventualidad, apreciaremos detallarlos ampliamente.

R.- El texto deberá ser el indicado en bases

B) Favor de confirmar que para efecto de edificios y construcciones, esta sección i solo cubre los inmuebles propiedad del fonacot.

R.- si, es correcto

C) De no ser favorable su respuesta al punto anterior, solicitamos atentamente que los edificios y construcciones bajo la responsabilidad del asegurado y que no sean de su propiedad sean transferidos a la sección de R.C. arrendatario.

R.- No aplica

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

COBERTURAS

D) Fenómenos hidrometeorológicos en el 2003 el mercado asegurador y de reaseguro han incluido para el ramo de incendio una adecuación en lo referente a la cobertura de riesgos para huracán, inundación y otros, por lo cual solicitamos a la convocante se adapte el texto a quedar en: "fenómenos hidro-meteorológicos" conformados por huracán, vientos tempestuosos, granizo, helada, nevada, marejada, inundación, inundación por lluvia, avalanchas de lodo y golpe de mar.

R.- No se acepta, apegarse a bases.

DEDUCIBLES

E) Apreciaremos de fonacot establecer los deducibles y coaseguros aceptados actualmente por el mercado conforme a lo siguiente:

Incendio y coberturas adicionales 1 % sobre la suma asegurada de la ubicación afectada con mínimo de 750 D.S.M.G.V.D.F.

Terremoto y/o erupción volcánica deducible y coaseguro según tarifa autorizada por C.N.S. y F. Por zona sísmica y sobre la estructura y/o contenidos afectados.

R.- No se acepta, apegarse a bases.

F) De no ser favorable su respuesta al inciso anterior favor de dejar sin efecto para extensión de cubierta el máximo de 750 D.S.M.G.V.D.F.

R.- No se acepta, apegarse a bases.

G) Deducible y coaseguro para fenómenos hidrometeorológicos

R.- No aplica

Deducible.- agradeceremos del fonacot permitirnos establecer que en cada reclamación por daños materiales causados por los riesgos amparados por este endoso, siempre quedará a cargo del asegurado una cantidad equivalente al 2% del valor de reposición de la estructura afectada y sus contenidos, si el bien dañado se ubica en la zona &1. Si el bien asegurado se encuentra ubicado en las zonas &2 o &3, este porcentaje será del 1%.

En el caso que se contrate cobertura para uno solo de estos conceptos (edificio o sus contenidos), el deducible se aplicará exclusivamente al valor del que corresponda.

Independientemente de la zona & en la que se encuentre ubicado el riesgo, cuando se trate de los bienes cubiertos mediante convenio expreso (de acuerdo a lo establecido en el alcance para la cobertura de fenómenos hidrometeorológicos), el deducible aplicable será del 5% del valor de reposición total de los valores, que en conjunto tengan este tipo de bienes.

Coaseguros.-Un 10% de toda pérdida o daño indemnizable que sobrevenga a los bienes materia del seguro, por estos riesgos. Este coaseguro se aplica después de descuentos los deducibles aplicables.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

Para bienes cubiertos mediante convenio expreso el coaseguro aplicable será de 20% del monto de la pérdida o daño indemnizable que sobrevenga a los bienes materia del seguro, por estos riesgos.

Favor de pronunciarse al respecto

R.- No aplica

H) de no ser favorable su respuesta al inciso anterior, agradeceremos al fonacot ratificar que desea amparar la cobertura de inundación en cuyo caso favor de ratificar que podemos incluir un deducible del 2% sobre la suma asegurada de la ubicación afectada y un coaseguro del 20%, ya que de remitirnos a sus bases este no se establece.

R.- Si, es correcto

I) apreciaremos de fonacot reconsiderar el deducible establecido para la sección incendio daño consecuencial a quedar en 7 días de espera para riesgos catastróficos y 5 días de espera para demás riesgos

R.- No se acepta

7. Límites máximos de responsabilidad y relación de valores anexo daños materiales

A) Favor de aclararnos a que se debe la no variación de sus valores para edificios, mobiliario equipo y contenidos en general; límites y sublímites tanto para daño material como consecuencial ya que son iguales a los establecidos en sus dos últimas licitaciones, no habiéndose afectados por inflación, depreciación, alta o baja de ubicaciones, baja de bienes o alta de bienes nuevos o en adquisición, razones por las cuales se hace necesario su aclaración.

R.- Los valores determinados corresponden al valor de reposición

B) Agradeceremos de la convocante complementar su párrafo a quedar "la compañía pagara el monto total de cada una de las pérdidas registradas durante la vigencia de la póliza, arriba de los deducibles y coaseguros establecidos, hasta el valor total del bien dañado, pero sin rebasar el límite máximo de responsabilidad establecido y por evento".

R.- Se acepta

C) Relación de valores para edificios, mobiliario equipo y contenidos en general, favor de ratificarnos que las sumas aseguradas establecidas son a valor de reposición al 100%

R.- si, es correcto

D) Para una correcta evaluación del riesgo, es necesario conocer el desglose de los valores de los bienes por asegurar en todas y cada una de sus ubicaciones, de tal forma que sea posible la evaluación del impacto de los distintos riesgos que solicitan cubrir, así como sus acumulaciones catastróficas. Por este motivo solicitamos atentamente nos sea proporcionada una relación en medios magnéticos donde se incluyan los valores de reposición correspondientes a cada una de éstas (edificios, contenidos, equipo electrónico, etc.) Ya que de remitirnos a sus bases este desglose no se anexa.

R.- Se les proporcionara la lista de inmuebles, los demás valores son globales

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

E) de no ser posible lo anterior, solicitamos nos proporcionen al menos la relación de las 10 principales ubicaciones sobre las cuales requerimos nos indiquen su desglose de valores.

R.- se les proporcionara la lista de ubicaciones y la mayor concentración es en el edificio de Insurgentes Sur No. 452

F) de no ser favorable su respuesta en los dos puntos anteriores, favor de ratificar que podemos incluir la cláusula de fluctuación de valores siguiente:

"La suma asegurada ha sido fijada por el asegurado y no es prueba ni de la existencia ni del valor de los bienes y únicamente representa la base para limitar la responsabilidad máxima de la compañía.

Por lo tanto, si en el momento de ocurrir un siniestro los bienes tienen en conjunto un valor total real o de reposición superior al valor declarado por el asegurado la compañía solamente responderá de manera proporcional al daño causado.

Lo establecido en el párrafo anterior, solo se aplicara si la diferencia resultante es mayor al 20%.

Si la póliza comprende varias ubicaciones, la presente estipulación será aplicable a cada uno de ellos por separado."

R.- no aplica

8. Sección equipo electrónico:

A) Agradeceremos a la convocante nos ratifique que los \$ 80'000,000.00 m.n. establecido como valor declarado constituye su suma asegurada, a valor de reposición al 100%.

R.- Si, es correcto

B) Bienes cubiertos.- pese a que establecen póliza sin relación de equipos le informamos que a fin de estar en adecuadas condiciones de presentar cotización, requerimos al fonacot nos proporcione el desglose de valores por ubicación para equipo electrónico

R.- No se cuenta con una relacion, se esta actualizando y se le entregara al licitante ganador

C) De no ser favorable su respuesta al inciso anterior, mucho apreciaremos proporcionarnos una relación con el mayor numero de equipos desglosando para cada uno su valor y ubicación.

R.- No se cuenta con una relacion, se esta actualizando y se le entregara al licitante ganador

D) Equipos móviles y portátiles, agradeceremos a la convocante nos informen la suma asegurada y relación de los equipos en cobertura.

R.- Equipos moviles que son 80 lap tops con un valor de \$ 1'600,000.00

E) De no ser favorable su respuesta al punto anterior, agradeceremos nos indiquen cuando menos el porcentaje que como subllmite representa del valor declarado.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

R.- no aplica

F) Coberturas.- daños por agua agradeceremos a la convocante eliminar los termino "por cualquier causa" ya que el alcance de la cobertura esta claramente descrita en nuestras condiciones generales.

R.- No se acepta, apegarse a bases

G) De no ser favorable su respuesta a la pregunta anterior y con objeto de evitar alguna omisión por nuestra parte, en el alcance de la cobertura, favor de especificar que otras causas requieren amparar.

R.-Por cualquier causa

H) Deducibles y coaseguros

Apreciaremos del fonacot permitirnos complementar deducibles y coaseguros conforme a lo siguiente:

- terremoto y/o

Erupción volcánica

Deducible y coaseguro según tarifa autorizada por c.n.s.y f. Por zona sísmica y sobre el valor de reposición del equipo afectado.

Equipos móviles y portátiles.

De acuerdo a la cobertura afectada

R.- No se acepta.

I) Favor de ratificarnos que para esta cobertura, dada la renovación de tecnología que actualmente tiene este tipo de equipos, la indemnización se hará a valor de reposición, siempre y cuando el equipo tenga una antigüedad no mayor a 3 años. .

R.- si, es correcto.

9. Sección rotura de maquinaria

A) Agradeceremos a la convocante nos ratifique que los \$ 2'000,000.00 m.n. establecido como valor declarado constituye su suma asegurada, a valor de reposición al 100%.

R.- si, es correcto

B) Pese a que establecen póliza sin relación de equipos, le ratificamos que apreciaremos proporcionarnos la relación valorizada de la maquinaria en cobertura.

R.- No se cuenta con una relación, se esta actualizando y se le entregara al licitante ganador

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

C) Favor de ratificar que el deducible solicitado a ser aplicado es del 2% sobre el valor de reposición de la maquinaria afectada

R.- Si, es correcto

D) Favor de ratificarnos que para esta cobertura, la indemnización se hará a valor de reposición, siempre y cuando la maquinaria tenga una antigüedad no mayor a 5 años.

R.- si, es correcto

10. SECCIONES EQUIPO ELECTRÓNICO Y ROTURA DE MAQUINARIA

En el limite máximo de responsabilidad para cada cobertura. agradeceremos dejar sin efecto su petición de incluir el i.v.a.. Toda vez que el mismo no es objeto de cobertura, ya que este impuesto es transferible.

R.- si, es correcto

11. SECCIÓN DE EFECTIVO Y VALORES:

A) requieren amparar boletos de avión, al respecto favor de proporcionar el limite de responsabilidad para este tipo de bienes y la forma en que se determino este limite.

R.- Esta considerada dentro del limite maximo de responsabilidad

B) confirmar que la indemnización para los boletos estará constituida únicamente por el costo incurrido para la reimpresión de los mismos.

R.- No, se cubre el valor total del boleto

C) ya que representa una exclusión absoluta, favor de dejar sin efecto su solicitud de amparar huelgas y vandalismo dentro de esta cobertura de efectivo y valores.

R.- No se acepta

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

12. SECCIONES ROBO DE CONTENIDOS Y EFECTIVO Y VALORES:

Deducible.- en consideración a los requerimientos actuales del mercado apreciaremos establecer un deducible para cada cobertura del 10% de cada reclamación con mínimo de 50 d.s.m.g.v.d.f.

R.- No se acepta

13. SECCIÓN CRISTALES Y ANUNCIOS

Solicitamos nos permitan aplicar un deducible del 10% sobre la pérdida con un mínimo de 10 d.s.m.g.v.d.f., lo anterior a fin de ser congruentes con la tarifa autorizada.

R.- No se acepta

14. SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Agradeceremos al fonacot su favorable respuesta a los siguientes incisos:

A) Nos proporcione el estimado de ingresos y egresos para la vigencia Requerida

R.- Es información confidencial

B) Para la cobertura de R.C. elevadores favor de proporcionarnos subllmite de responsabilidad y deducible a considerar o en su defecto permitírnos incluir el 10% participación en cada reclamación.

R.- No, se acepta el cambio de deducible

C) Responsabilidad civil contratistas independientes; responsabilidad civil asumida y contractual, prestadores de servicio por honorarios o de servicio social.- favor de proporcionarnos copia de los contratos o convenios, donde el fonacot este asumiendo responsabilidades y comprometiéndose en sustitución del obligado original, para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros en sus personas o en sus propiedades.

R.- Al licitante ganador se le entregara la documentacion

D) Responsabilidad civil arrendatario.- solicitamos a la convocante ratificar que las ubicaciones arrendadas se encuentran aseguradas siempre y cuando el contrato de arrendamiento establezca que es una responsabilidad del fonacot proporcionar el seguro.

R.-Si, es correcto

E) Solicitamos a la convocante ratificar que no se cubre la R.C. cruzada, de no ser favorable su respuesta favor de proporcionarnos, la descripción de la cobertura requerida, su estadística siniestral con respecto a lo requerido, su suma asegurada, subllmite de responsabilidad y deducible a ser aplicable en caso de siniestro.

R.- Si, es correcto

F) Con objeto de evitar un incremento en el costo de su programa, favor de confirmar que los gastos de defensa de hasta 50% de la reclamación no son adicionales si no que se encuentran incluidos en el limite.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

R.- Son adicionales.

G) Deducibles.- en virtud del actual endurecimiento en costos en los mercados de reaseguro nacional e internacional apreciaremos de su parte establecer un deducible, hoy ola aceptable por dichos mercados del 10% sobre la perdida para las coberturas de responsabilidad civil actividades e inmuebles, arrendatario y coberturas adicionales.

R.- No se acepta.

H) Favor de confirmar que el limite máximo de responsabilidad de \$5,000,000.00 aplica en el agregado.

R.- si, es correcto

I) De ser favorable su respuesta al inciso anterior y toda vez que en esta sección de responsabilidad civil la preinstalación automática no aplica, agradeceremos a la convocante dejarla sin efecto.

R.- Si, es correcto

15. PÓLIZA DE TRANSPORTES CARGA

Con el fin de evitar el encarecimiento en el costo de este seguro y proporcionar una cotización acorde a los requerimientos de la convocante, agradeceremos su respuesta a los siguientes incisos:

A) Nos indique detalladamente que tipo de bienes propios y necesarios para la actividad del asegurado desea se cubran.

R.- Propios de oficina.

B) Favor de confirmar que para los bienes usados solo se cubrirán los riesgos ordinarios de transito.

R.- no se acepta

C) Recomendamos a la convocante reconsiderar los deducible estableciendo los porcentajes solicitados, pero aplicándolos sobre el valor total del embarque, lo anterior a fin de no ver afectado innecesariamente el costo de su programa.

R.- no se acepta

D) Condiciones de suscripción establecen póliza anual y la vigencia solicitada no es anual por lo que agradeceremos proporcionarnos su volumen de compras, ventas así como los valores que estiman transportar para la vigencia solicitada.

R.- Movimiento anual \$ 10'000,000.00

E) Favor de proporcionarnos las medidas de seguridad que se implementan en los embarques.

R.- En embarques propios y los de servicio publico son manejados por cada uno de ellos



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

F) Agradeceremos al fonacot aclararnos si la póliza solicitada es:

- Con prima fija por la vigencia solicitada

- O bien con declaraciones a 60 días con cuota de ajuste aplicable a esas declaraciones, con prima mínima y de depósito misma que será ajustada al final de la vigencia con la última declaración que efectuó el asegurado.

R.- Es una póliza con prima fija

ANEXO PÓLIZA DE TRANSPORTES

CONDICIONES ESPECIALES

G) Asegurado y medios de conducción.- favor de eliminar el término "abierto" por ser un tipo de póliza que ya no se maneja en el actual mercado de seguros.

R.- Si, es correcto

H) Apartado 8.- cuotas.- establecen póliza anual y la vigencia solicitada no es anual, favor de eliminar

R.- Si, es correcto

I) Apartado 9. Favor de ratificar que el límite máximo de responsabilidad por embarque a ser amparado por esta póliza únicamente es de \$ 500,000.00 m.n.

R.- Si, es correcto

J) De no ser favorable su respuesta al punto anterior y con objeto de estar en condiciones de proporcionarles el costo para esta cobertura, requerimos del fonacot establezca un límite máximo de responsabilidad por embarque único que considere los embarques cuando los transportadores acumulen remesas en un solo viaje, en un mismo vehículo o en un mismo convoy, cuyas acumulaciones solicitan queden cubiertas por establecerse no ser del conocimiento del asegurado ni estar bajo su control., dejando sin efecto que cuando se empleen varios medios de transporte en una misma remesa debe regir el límite mayor.

R.- No aplica.

K) Valor para el seguro. De solicitar una póliza con prima fija por la vigencia solicitada, favor de dejar sin efecto las palabras "con declaraciones a 60 días", favor de pronunciarse

R.- Si, es correcto

L) Valor para el seguro. Agradeceremos a la convocante el ratificar que el valor de los embarques para bienes usados se fijara de acuerdo al real de la mercancía y para bienes nuevos a valor factura más un 15% por conceptos de gasto tales como fletes, impuestos de importación, acarreos, etc.; estos gastos serán comprobables al momento de la indemnización.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

R.- Si, es correcto

M) Confirmar que las estadías serán amparadas hasta por un periodo máximo de 60 días y en caso de requerirse una ampliación se informara a la compañía con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de la realización del embarque, a fin de efectuar el ajuste correspondiente en la prima para este embarque.

R.- Si, es correcto

N) De no ser favorable su respuesta al inciso anterior, agradeceremos nos indiquen el procedimiento para el cobro de la prima correspondiente.

R.- No aplica

O) En el apartado 13 declaraciones favor de dejar sin efecto la palabras "póliza anual"

R.-Si, es correcto

P) Apartado 14 certificado de seguro indican que la compañía expedirá una póliza individual por cada aviso o declaración de embarques. Al respecto favor de dejar sin efecto su petición toda vez que estimamos es una póliza con prima fija por la vigencia solicitada

R.-Si, es correcto

Q) De no ser favorable su respuesta al inciso anterior, favor de confirmar que lo que se efectuara será un endoso "a" a la póliza por cada aviso o declaración de embarques y no una póliza individual.

R.- No aplica

R) Interés moratorio respetuosamente nos permitimos manifestarles que, sobre el particular todas las compañías de seguros deben incluir en sus condiciones generales de contratos de seguros, una cláusula de interés moratorio, que a la letra establece:

"En caso de que la compañía, no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta, en los términos del artículo 71 de la ley sobre el contrato de seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar al asegurado, beneficiario o tercero dañado, un interés moratorio calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 135 bis de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, durante el lapso de mora.

Dicho interés moratorio se computara a partir del día siguiente a aquel en que venza el plazo de treinta días señalado en la ley sobre el contrato de seguro".

En tal virtud, estimamos de esa convocante permitirnos cambiar esta cláusula en lugar de la establecida en sus bases.

R.- si, es correcto

16. PREGUNTAS GENERALES APLICABLES A TODAS LAS PÓLIZAS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

A) Favor de aclararnos en sus pólizas de daños a que se debe la no variación de sus valores, así como en la mayoría de sus límites y sublímites ya que son idénticos a los establecidos en sus dos últimas licitaciones, no habiéndose afectados por inflación, depreciación, alta o baja de ubicaciones, baja de bienes o alta de bienes nuevos o en adquisición, razones por las cuales se hace necesario su aclaración.

R.- Contestada con su pregunta número 7

B) Ajuste automático de suma asegurada por diferencias de apreciación o por el desenvolvimiento de la economía, con todo respecto le solicitamos a la convocante, confirmarnos que lo que requieren amparar es un margen de error en avalúos de +/- un 20%.

R.- Si, es correcto.

C) Continuando con el inciso anterior, favor de reconsiderar el porcentaje solicitado a quedar en 10%.

R.- No aplica

D) Nuevas adquisiciones hasta el 5% anual. Del valor declarado sin cobro de primas, porcentaje mayor se declara con todo respecto solicitamos del fonacot dejar sin efecto el término anual, dada la vigencia solicitada, así como reconsiderar su petición a quedar en 5% de la suma asegurada de cada ubicación con reporte a la compañía de seguros al momento en que se rebase este monto, efectuándose el cobro de prima a prorrata correspondiente.

R.- se deja sin efecto el término anual y se deben apegar a bases.

E) En todas aquellas coberturas que solicitan la cláusula de preinstalación automática de suma asegurada estimaremos de la convocante en términos generales ratificar que la preinstalación requerida en sus bases será considerando cobro de prima a prorrata.

R.- si, es correcto

F) Renuncia de inventarios.- agradeceremos a la convocante ratificar que la renuncia de inventarios será al 10% de la suma asegurada de cada área de fuego afectada; ya que estimamos que de establecerlo sobre el límite de responsabilidad, existirían ubicaciones que podrían rebasar incluso su valor de reposición total

R.- si, es correcto

G) Riesgos por convenio expreso.- con todo respeto solicitamos al fonacot dejar sin efecto este punto, ya que consideramos los esta incluyendo dentro del punto de riesgos cubiertos.

R.- Deberán indicar que se cubren los riesgos por convenio expreso

H) Agradeceremos a FONACOT, ratificar que los textos o proyectos de póliza, son libres siempre y cuando incluyan como mínimo, las condiciones solicitadas en el anexo 4.

R.- Si, es correcto

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

I) Sobre los mismos proyectos y en caso de no venir alguna cláusula, esta podrá ser redactada en forma libre y opcional o en todo caso solicitamos a fonacot nos proporcione en este acto aquellas que considere complementarias.

R.- si, es correcto

J) Favor de ratificar que el fonacot en ninguna de sus coberturas solicitadas amparar bienes en desuso o en abandono.

R.- Si, si cubren estos bienes en la bodega

K) Apreciaremos del fonacot proporcionarnos esta junta de Aclaraciones y toda la información que se derive de la misma en medios magnéticos, favor de pronunciarse.

R.- Si, sin embargo la junta de aclaraciones la puede consultar e imprimir en la página de compranet.

L) Agradeceremos de la convocante su revisión a la siniestralidad presentada establecida con fecha febrero 2003 toda vez que en nuestros registros existen siniestros y montos adicionales no considerados en la información que proporcionan, ejemplos:

FECHA SINIESTRO	RAMO	MONTO
28/11/2003	DINERO Y/O VALORES	12,721
10/03/2003	ROBO DE CONTENIDOS	5,250
03/01/2004	ROBO DE CONTENIDOS	8,391
MONTOS ADICIONALES	SINIESTROS PRESENTADOS	11,736

R.- esta información se proporciono en las bases

M) Favor de confirmarnos los siniestros presentados para el periodo 15 de abril del 2004 a la fecha.

R.- esta información se proporciono en las bases

N) Favor de informarnos si cuentan con un programa de prevención de perdidas; si esto es afirmativo, les solicitamos nos proporcionen las ultimas implementaciones.

R.- No se cuenta con este programa

Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable.- con todo respeto solicitamos:

O) Dejar sin efecto su solicitud en virtud de considerarse un requisito necesario para la valuación de daños

R.- no se acepta

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

P) De no ser favorable su respuesta al punto anterior, favor de indicar que el fonacot cuenta con avaluos recientes y serán entregados a la licitante ganadora.

R.- si, es correcto

Q) De no ser favorable su respuesta a cualquiera de los dos incisos anteriores, favor de informar como comprobara el fonacot en caso de reclamación que los valores corresponden al valor de reposición al 100% y no aplique la cláusula referida.

R.- con avaluos y facturas

R) Actualmente dentro del mercado asegurador y reasegurador mexicano y mundial, los riesgos de terrorismo y/o sabotaje se excluyen de cualquier tipo de seguro y/o cobertura, por lo cual agradeceremos nos permitan incluirlos dentro de los riesgos excluidos de sus pólizas, ya que en caso contrario nos veríamos prácticamente imposibilitados a continuar en la presente licitación, debido principalmente a que en el remoto caso de obtener algún soporte para dicho riesgo, el costo del mismo representaría un aumento exorbitante del costo de su programa de aseguramiento, favor de pronunciarse.

R.- Si, es correcto

S) En caso de no ser favorable su respuesta al requerimiento anterior les pedimos aceptar que este seguro, sea presentado en forma independiente al resto de las coberturas, no debiendo ser considerado dentro de la evaluación económica que el fonacot realice y considerando el costo, descripción, deducible y condiciones que otorguen los reaseguradores.

R.- no se solicita esta cobertura

T) Favor de ratificar que en caso de que el mercado no otorgue cotización, el no presentar esta cobertura de terrorismo y sabotaje, no será motivo de descalificación.

R.- no aplica

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

PÓLIZA DE VEHÍCULOS

17. Apreciaremos nos proporcionen la siguiente información, para estar en condiciones de ofrecerles un esquema de aseguramiento integral para sus unidades:

=> Valor comercial de equipo especial y conversiones y/o adaptaciones de las unidades que cuenten con ello e indicar cuales son

=> Modelos de las motocicletas honda (76 y 77)

=> Tipo de la unidad marca toyota (72)

=> Favor de informar que tipo de carga transportan

R.- Las unidades no cuentan con equipo especial ni conversiones, esta información se encuentra en las bases, el tipo de mercancía que se transporta es la propia a oficinas, el Toyota tipo corolla es modelo 2004 y las motocicletas son modelo 2005.

18. Anexo no. 5, indican la referencia del punto 9.2 inciso b, consideramos que se trata de un error mecanográfico y la referencia correcta es el punto 8.2 inciso b), por lo que se tendrá que modificar el anexo, es esto correcto.

R.- no es necesario modificar el anexo, únicamente se deberá de señalar en lugar de 9.2 el 8.2

19. Entendemos que un mismo punto se cuestione por mas de un participante, teniendo diferentes respuestas, que conforme al planteamiento y respuestas pueden ser complementarias, pero en el caso de que las respuestas se contrapongan, solicitamos nos indiquen que respuesta prevalecerá. Esto mismo aplicaría en el caso de que en la junta de aclaraciones se proporcione información tanto impresa, como electrónica

R.-Deberán considerar la junta de aclaraciones de aclaración de bases para presentar su propuesta.

20. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Nos permitimos hacer de su conocimiento que el día 14 de mayo del 2004, se publicó en el diario oficial de la federación, la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros.

La disposición cuarta de esta resolución, obligatoria a partir del 14 de junio del 2004, establece que las instituciones de seguros, deberán tener integrado un expediente de identificación del cliente, previamente a la celebración de contratos de cualquier tipo, que contenga cuando menos para el sector público los siguientes datos que agradeceremos nos proporcionen:

Denominación o razón social:

Actividad u objeto social:

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio: (calle, número, colonia, código postal, municipio, ciudad o población y entidad federativa):

Teléfonos:

Correo electrónico:

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

Nombre del administrador, director, gerente general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate:

Asimismo les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma, o bien constancia del nombramiento de la persona que con su firma pueda obligar a esa convocante y su identificación personal. Para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva.

Es de señalarse que la disposición quinta de las citadas disposiciones, establece que las aseguradoras solo podrán suscribir contratos de cualquier tipo hasta que sus clientes hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos de identificación solicitados.

Es importante mencionar que estas disposiciones administrativas son de observancia general y obligatoria para todas las instituciones aseguradoras que operan en México.

R.- Si, se le entregara solamente al licitante ganador.

21. Agradeceremos a la convocante, proporcionar el acta de aclaraciones adicionalmente a la forma impresa, en disquete, o vía correo vía correo electrónico a: jllcolln@ing-coam.com.mx

R.- Si, sin embargo la junta de aclaraciones la puede consultar e imprimir en la página de compranet.

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones FONACOT hace la siguiente aclaración:

1.- Se elimina el punto 7.3 que a la letra dice:

7.3.- DOCUMENTOS DE SINIESTROS:

Se aplicará en siniestros menores a \$ 20,000.00

- Presentar copia del acta correspondiente a lo estipulado en la Ley General de Bienes Nacionales y normas para la Administración y bajas de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal dispensa de Actas Capitulo III Norma 11ª fracción 2.

Se preguntó a los licitantes participantes que hicieron acto de presencia en ésta junta si no tenían alguna otra pregunta u observación, a lo que dijeron que no, por lo tanto se dio por terminada ésta junta de aclaraciones a las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron como constancia de su participación.

Por parte de los Funcionarios:

Lic. Jaqueline P. Gutierrez Bautista.
Representante de la Subdirección General de Administración.

Lic. Celia Nájera Alarcón.
Representante del Área Jurídica.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-006-05, PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

C.P. Mario Villalobos Rosas.
Representante del Órgano Interno de Control de FONACOT.

Lic. Miguel Roa Azcarate
Asesor de Seguros

Por parte de los Proveedores:

C. Antonio Efraín Bañuelos Quiroz
SEGUROS BANORTE GENERALI S.A. DE C.V.

C. José Luis Colin Ruiz
SEGUROS COMERCIAL AMERICA S.A. DE C.V.

C. Alfonso Jefe Moreno Ordóñez
ASEGURADORA INTERACCIONES, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES
